



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Flor Angela Jaramillo Hurtado
Demandada	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantías
Radicado	05001310502520220027600
Auto interlocutorio No.	606
Decisión/Temas	Inadmite demanda / Exige subsanar requisitos

Estudiada la demanda interpuesta al tenor de lo establecido en el artículo 25 del CPT y de la S.S., se advierte que la misma presenta defectos que implican su **DEVOLUCIÓN**. En consecuencia, conforme lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve a la parte demandante para que en el término de CINCO (05) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Indicará el valor o monto de las pretensiones cuantificables, a fin de determinar la competencia de esta agencia judicial, según lo previsto por el numeral 10 del artículo 25 del estatuto procesal laboral. Específicamente, la mencionada en el numeral tercero del acápite de pretensiones.

De acuerdo con lo reglado por el artículo 6o. de la Ley 2233 de 2022 deberá remitir copia del presente proveído y del escrito con que subsane la demanda al buzón de correo electrónico de la demandada y allegar la respectiva constancia.

Así mismo, conforme el artículo 3o. de la Ley 2233 de 2022 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea a cuando lo manda al despacho.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:
legalabogadosmedellin@gmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

jaramilloflorangela70@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 136 del 20/09/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb7908a71ad94c99168df18b0e625236ba75c92f7db77f0551c8ddadff1c2964**

Documento generado en 19/09/2022 04:29:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>